Pesetas.

20

7

20

20

7

7

18

Cabezón

Campaspero

Campillo (El)

Camporredondo

Cabezón de Valderaduey

Cabreros del Monte

Canalejas de Peñafiel



18

25

15

15

San Roman de la Hornija

Santa Eufemia del Arroyo

Santervás de Campos

Santibañez de Valcorba

Santovenia de Pisuerga

San Vicente del Palacio

San Salvador

30

Melgar de arriba

Monasterio de Vega

Moral de la Reina

Montamayor de Pililla

Moraleja de las Panaderas

Mojados

Montealegre

Pesetas.

### PARTE OFICIAL

S. M.el Rey D. Alfonso XIII (q. D.g.) M.la Reina Doña Victoria Eugenia, 5. A. R. el Principe de Asturias é Inantes y demás personas de la Augusta teal Familia, continúan sin novedad \*a en importante salud.

(Gaceta del 12 de Octubre de 1923.)

# ADMINISTRACION PROVINCIAL

NUM. 3.471.

Delegacion de Hacienda de la provincia de Valladolid

### CIRCULAR

Hecha la derrama de la cantidad autorizada a esta provincia para el sostenimiento del Tribunal provincial de Repartos conforme a lo dispuesto en el artículo 113 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, cuyas cuotas ingresarán desde luego los Ayuntamientos mediante mandamiento de ingreso en la misma forma que se realizan las de los demás tributos ha correspondido a cada uno lo que a continuación se detalla:

## Ayuntamientos.

# Pesetas

	AND DESCRIPTION OF THE PERSON
Adalia	- 11
Aguasal	8
Aguilar de Campos	34
Alaejos do Antropo en el	82
Alcazarén	20
Aldea San Miguel	15
Aldeamayor de San Marti	n 15
Almaráz de la Mota	8
Almenara de Adaja	7
Amusquillo	7
Arroyo	11
Ataquines	28
Bahabón	5
Barcial de la Loma	18
Barruelo	5
Becilla de Valderaduey	31
Benafarces	11
Bercero	21
Berceruelo	5
Berrueces	11
Bobadilla del Campo	18
Bocigas	10
Bocos de Duero	5
Boecillo Anna Marie de la companya del companya de la companya del companya de la	8
Bolanos Bolanos	21
Brahojos de Medina	13
Bustillo de Chaves	13

Canillas	10	Morales de Campos	12	Sardon de Duero	8
Carpio (El)	30	Mota del Marqués	36	Seca (La)	59
Casasola de Arión	21	Mucientes	23	Serrada	21
Castrejón	13	Mudarra (La)	7	Siete Iglesias de Trabancos	46
Castrillo de Duero	13	Muriel de Zapardiel	13	Simancas	31
Castrillo-Tejeriego	13	Nava del Rey	166	Tamariz	26
Castrobol	8	Nueva Villa de las Torres	13	Tiedra	33
Castrodeza	13	Olivares de Duero	15	Tordehumos	49
Castromembibre	7	Olmedo		Tordesillas	92
Castromonte	31	Olmos de Esgueva	12	Torrecilla de la Abadesa	12
Castronuevo	18	Olmos de Peñafiel	5	Torrecilla de la Orden	36
Castronuño	46	Padilla de Duero	10	Torrecilla de la Torre	5
Castroponce de Valderaduey	13	Palacios de Campos	20		8
Castroverde de Cerrato	15	Palazuelo de Vedija	25	Torre de Peñafiel	5
Ceinos de Campos	25	Parrilla (La)	10		41
Cervillego de la Cruz	13	Pedraja de Portillo	20	Torrescárcela	8
Cigales	36	Pedrajas de San Esteban	18	Traspinedo	10
Cigunuela	20	Pedrosa del Rey	28	Trigueros del Vallle	18
Cistérniga	21	Penafiei	85	Tudela de Duero	67
Cogeces de Iscar	7	Peñaflor de Hornija	28	Unión de Campos (La)	33
Cogeces del Monte	25	Pesquera de Duero	23	Urones de Castroponce	15
Corcos	21	Piña de Esgueva	13	Urueña or servicione	20
Corrales de Duero	7	Pinel de abajo	13	Valbuena de Duero	21
Cubillas de Santa Marta	13	Piñel de arriba	8	Valdearcos de la Vega	7
Cuenca de Campos	51	Pobladura de Sotiedra	7	Valdenebro de los Valles	20
Curiel	15	Pollos	33	Valdestillas	21
Encinas de Esgueva	15	Portillo y su Arrabal	38	Valdunquillo	25
Esguevillas	28	Pozal de Gallinas	31	Valoria la Buena	31
Fombellida	15	Pozaldez	38	Valverde de Campos	16
Fompedraza	5	Pozuelo de la Orden	12	Vega de Ruiponce	21
Fresno el Viejo	32	Puente Duero	3	Vega de Valdetronco	16
Fuensaldaña	21	Puras	5	Velascál varo	13
Fuente el Sol	8	Quintanilla de abajo	18	Velilla	8
Fontihoyuelo	10	Quintanilla de arriba	13	Velliza	18
Fuente Olmedo	10	Quintanilla del Molar	8	Ventosa de la Cuesta	10
Gallegos de Hornija	7	Quintanilla de Trigueros	13	Viana de Cega	7
Gatón de Campos	18	Rábano	10	Viloria del Henar	5
Geria	18	Ramiro	7	Villabáñez	30
Gomeznarro	13	Renedo	21	Villabarúz de Campos	15
Herrin de Campos	21	Roales	13	Villabrágima	46
Hornillos	10	Robladillo	. 5	Villacarralón	12
Iscar	30	Rodilana	23	Villacid de Campos	20
Laguna de Duero	18	Roturas	5	Villaco	7
Langayo	10	Rubí de Bracamonte	15	Villacreces	8
Lomoviejo	11	Rueda	92	Villaesper	7
Llano de Olmedo	8	Sahelices de Mayorga	12	Villafrades	18
Manzanillo	7	Salvador	8	Villafranca de Duero	8
Marzales	12	San Cebrian de Mazote	16	Villafrechós	51
Matapozuelos	33	San Llorente	12	Villafuerte	15
Matilla de los Caños	8	San Martin de Valveni	18	Villagarcia de Campos	26
Mayorga de Campos	85	San Miguel del Arroyo	12	Villagómez la Nueva	17
Medina del Campo	166	San Miguel Pino	5	Villalán de Campos	13
Medina de Rioseco	157	San Pablo de la Moraleja	8	Villalar	26
Megeces	7	San Pedro de Latarce	28	Villalba de Adaja	7
Melgar de abajo	15	San Pelayo		Villalba de los Alcores	44

784		15 de O	Octubre de 1928	MAN STANS
	Pesetas	Peseta	GASIOS	
Villalba de la Loma Villalbarba	5 Villasex 20 Villava		8	setas
Villalón	89 Villavel		20 Al Instituto Nacional de Higiene, por médula antirrábica. 13 A Matea Lanchares, por gastos menores.	15'90 21
Villamuriel de Campos				217'7
Villan de Tordesillas		encio de los Caballeros	35 A Casa Santarén, por material de escritorio para el Parque.	22
Villanubla Villanubla			13 Al Chauffer Julio Martinez, por más sueldo.	25
Villanueva de Duero	20 Wamba		20   Al portero Julian de la Riva, por gratificación de Agosto	50
Villanueva de la Condes			23   A L. Miñón, por lapiceros.	11
Villanueva de los Caballe			8   Al personal, por gastos de visitas a Geria, Ventosa, Pozal-	
Villanueva de los Infante		e la Loma	dez, Cogeces del Monte, Valverde, Cistérniga, Pozue-	
Villanueva de San Manci Vilardefrades		dolid, a 8 de Octubre		132'50
Villarmentero de Esguev		El Delegado de Hacie e A. Armendariz.		111
Illarmentero de asguov	a I da, xear	A. Al medicular eg.	Duero, Tiedra, Santa Eufemia, Boecillo y Gomez iarro A Anselmo Villanueva, por dos bielas, cuatro segmentos	111
				243'7
a the state of the	Nом. 3.441		A Ramón Valverde, por gastos en servicios en Santiago	STO I
er French	g salices't		del Arroyo, Olmos de Peñafiel y Cabezón.	45
BRIGADA SANITAI	RIA PROVINCIAL	DE VALLADOLID	A Roque Gonzalez, por tachuelas.	1.1
the manufactured and help		leiges de series	A Jacobo y José Escudero Bueno, por resto del segundo y	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	CH UNH CE	weight and the consistent	ultimo plazo del importe del edificio Parque 6	500
CUENTA mensual de for	dos, correspondies	nte a Septiembre de 199	123. LA la Revista Castilla la Vieja, per anuncio de la Brigada.	225
sounts Johnson	5810 88   96	ettpuret no.	A Santarén, por papel y tinta	8'7
SENSON EN STORY	7GRESC	Sing at recomes on	A Santarén, por papel y tinta A Santarén, por impresos	18
WEIGHT TEN MINE		Pesetas	A C. Charro, por alquiler de serret, para viale propaganda	
xistencia en 31 de Ag	osto de 1923, seg	ún cuen-	rifa de mulas.	200
ta publicada en el «Bo			A la Compania de Trangua, per chana de la macania.	441
	benea tro	per order	A la Compania de Tranvias, por abono de la mecanografa.	100
ngresado por Sobrente a			A Jenaro Martin, a cuenta sueldo chauffer Brigada en	105
Olmos de	Esgueva, a cuenta	1086	Septiembre	125 15'5
	elo	. 108 Vall lab avail	and the state of t	62.2
	ón		A M. Bellogin, por material farmacéutico.	9'7
Quintanil	a de abajo	. 363 10 1 20 26 1822	A la Compañía Peninsular, por servicio telefónico	25'0
Aguilar d	Campos	100	A la Compañía del Ferrocarril, por portes Cámaras.	4'6
		200	Al Instituto Nacional de Higiene, por médula rábica.	15.9
	9•00 · T · E• · ·		A la Sociedad Fiat, por cubiertas y cámaras.	654
	anitario.		A Antolina Rojo, por un quintal de alfalfa.	2
Resguardo del Bar		2.066	A Luis Diaz Flor, por servicios temporero	30
			i a Sociedad Electra, por tuido en Agosto.	21'68
ngresado por Eccinas d	e Esgueva	. 238	A Guillermo del Paso, por faro y lámparas para autos	206
			A Moliner, por aparato acetileno para el Parque.	20
	uenta		A la Compañía Guardian, por seguros	432'5 30'3
Mudarra.	20 names 1997	927		24
Resguardo del Bar	co, numero zzzi	witness nervollate	Al Director, por salidas a Barruelo, San Pelayo, Torreci-	24
ngresado por Villasexm	ir	. 92 to the state past	lla y gastos menores	41'5
Carpio, re	sultas	. 630 mand of wall		283'3
Carpio, a	uenta	. 427 epide ob hac	Care to due a constituencial (Services et al. Dueta	
Pobladura	objek . S. M. J.	75 odinseen legi	~	392'1
	one oner		20 Local Control of the Control of t	
Resguardo del Ban	ation's assert	2.511	RESUMEN	
ngresado por Donativos.	100 . T	. 1617	Importan los ingresos	42410
Resguardo del Bar	co, número 2243	1.617	Id. los gastos. 12.	392:1
is Ruisbuss	426V - \$1	nebol al la Octare	of the markets	
ngresado por Servicio de	Laboratorio	. 60	Existencia en el Banco de España 16.	031.9
	nitario			
			Los comprobantes de cobros y pagos de las cuentas publica encuentran en la Secretaría de la Junta, Sección de Cuentas	adas s
Resguardo del Ban	co, numero 2258	1.924	cipales, a disposición de todos los Ayuntamientos que form	muu l
a de la cuesta de la companya de la	T les desires	Truck into all transports	mancomunidad sanitaria y podrán ser examinados, sin restr	iani i
ngresado por Servicio d			alguna, durante los días laborables, de diez a dos de la tarde.	10010
	a in magaz		Valladolid, 3 de Octubre de 1923.—El Gobernador-Pres	ident
	a, ingresos		Manuel Martín Sedeño.—El Director técnico, Francisco Béc	ares -
	omia		El Secretario-Contador, Eumenio Rodríguez.	117
Monasteria		176	A RESULT A DOMESTIC BOOK OF THE PROPERTY OF	
Donativos		. 2588'45		
Resguardo del Ban			'45 MINICTRACION MINICIPAL   resteros, para que presente	n rel
1100 3 111 110 110 110	with the transfer	ALLOTH BESTS I WE WILL	DMINISTRACION MUNICIPAL ciones de su respectivas	
agresado por Rodilana.		. 213	en término de quince dia	s, a fi
Rioseco, a	cuenta	. 1000 14 4	Num. 3.505. de rehacer debidamente el	expre
Fuente el	Sol	. 116	Aldes de San Miseral   sado Registro y somente	rle a
Villalón.	INTERNAL . I.	. 1941	aprobation de la Superiori	idad.
Donativos	MIV Lev.	. 867.75		
Resguardo del Ban	co, número 2333	4.137	'75 cendio ocurrido en las oficinas de dio de este anuncio para g	genera
<b>和某种研究 超</b> 。1982年的			la Administración de Hacienda de conocimiento, a fin de ev	itar l
ngresado por Donativos.	* 1		esta provincia el Registro Fiscal   perjuicios consiguientes.	Bost
		accept at shot cred and	de edificios y solares de este mu- Aldea de San Miguel, 9	
		san Fedro de Lataras	nicipio, se pone en conocimiento tubre de 1923.—El Alcald de los hacendados vecinos y fo- dro Arribas.	0, P

Nom. 3.479.

# Diputación

Contaduría de fondos provinciales.

Mes de Octubre de 1923.

Distribución de fondos por Capítulos del Presupuesto del presente ano económico para satisfacer las obligaciones del indicado mes, que forma la Contaduría de fondos provinciales, conforme a lo prevenido en el art. 93 del Reglamento que sirve para la ejecucion de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865, artículo 121 de la de 29 de Agosto de 1882, regla 10 de la Instrucción de 1.º de Junio de 1886 y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902, Real orden de 28 de Enero de 1903 y Real decreto de 27 de Agosto del mismo año.

CONCEPTO GENERAL	Gastos obligatorios  de pago inmediato  Pesetas Cts.	Gastos obligatories de pago diferible Pesetas Cts.	Gastos voluntarios  Pesetas Cts.	TOTAL Pesetas Cts.
Capítulo 1.º—Administracion provincial. Capítulo 2.º—Servicios generales Capítulo 3.º—Obras obligatorias Capítulo 4.º—Cargas Capítulo 5 º—Instruccion pública Capítulo 6.º—Beneficencia Capítulo 7.º—Correccion pública Capítulo 8 º—Imprevistos Capítulo 10.º—Carreteras Capítulo 12.º—Otros gastos Capítulo 13.º—Resultas	10701'21 2336'63 14749'85 13225'60 5872'52 113830'04 984'38 * 7640'36 *	2153'31 400 12317'80 947'65 847'31 3110'88 416'66 » 421'27 3132'08 »	552'50 250 » » » » » 1666'67 »	13407'02 2986'63 27067'65 14173'25 6719'83 116940'92 1401'04 1666'67 8061'63 3132'08
Total.	169340'59	23746'96	2469'17	195556'72

Valladolid, a 30 de Septiembre de 1923. - El Contador de fondos provinciales, Diego de Leon. -- V.º B.º.

El Ordenador de pagos, Herculano Pinilla.

Comision provincial.—Sesión 5 de Octubre de 1923.—Aprobada y publíquese en el «Boletín Oficial» a los efectos legales. - Valencia. - Gonzalez. - Alonso. - Fernandez. - Garrote - El Secretario, J. Martinez Cabezas.

# ADMINIS'TRACION DE JUSTICIA

Irandos de primera instancia e instrucción.

Nům. 3.476

VALLADOLID.-PLAZA

Don Fernando Gago Velasco, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente primer edicto y por término de dos meses se llama al ausente en ignorado paradero Don Agustin López Valdivieso, vecino que fué de esta ciudad y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes si aquel no se presentare, haciéndose constar que tal administración la solicita don Aquilino López Valdivieso, también de esta vecindad y hermano carnal de dicho ausente, previniendo a los que se crean con mejor derecho que deberán justificarlo con los correspondientes

documentos al comparecer en este Juzgado.

Dado en Valladolid, a diez de Septiembre de mil novecientos veintitrés.-Fernando Gago.-Ante mi, Licenciado, Pedro del

Nом. 3.477

VALLADOLID .-

Don Francisco Diaz Juez de primera instandistrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente hago saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía a que hace referencia se dictó y publicó en el día de su fecha, la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Encabezamiento .-- Sentencia. -En Valladelid a veinte de Julio de mil novecintos veintitrés, el señor don Francisco Díaz de Rueda, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad, habiendo visto estos autos

de juicio declarativo de menor cuantía entre partes, de una como demandante, la sociedad mercantil regular «Herrera y Medina» domiciliada en esta población, representada por el Procurador do n Eusebio Rodriguez, F. Vila, dirigido por el Letrado don Luis Saiz Montero, y como demandado don Vicente Vallejo, mayor de edad, casado y vecino de Villarmentero de Esgueva, partido judicial de Valoria la Buena, el cual se halla en situación de rebeldía, sobre reclamación de dos mil setecientas sesenta y ocho pesetas cincuenta y cinco céntimos e intereses legales desde la fecha de la interpusición de la demanda.

Parte dispositiva .- Fallo: que debo condenar y condeno a don Vicente Vallejo Vallejo, a pagar a la sociedad mercantil regular «Herrera y Medina» la cantidad de dos mil setencientas sesenta y ocho pesetas cincuenta y cinco centimos y los intereses legales de esa cantidad desde la fecha de la presentación de la demanda, por los conceptos a que ésta se refiere, con expresa imposición al

demandado don Vicente Vallejo Vallejo, de las costas de la instancia. Asi por mi sentencia que se notificará al rebelde en la forma prevenida por la ley lo pronuncio, mando y firmo. - Francisco Diaz de Rueda.

Y para que surta sus efectos de notificación de expresada sentencia al demandado den Vicente Vallejo, por virtud de su rebeldia, se expide el presente.

Dado en Valladolid, a primero de Octubre de mil novecientos veintitrés.-Francisco Diaz.-El Secretario, Faustino Mato.

Juzgados municipales,

Nом. 3.413.

VALLADOLID.-PLAZA

NOTIFICACIÓN.

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad en providencia dictada en diligencias que se siguen en este Juzgado para dar cumplimiento a una carta orden procedente de la Superioridad, ha acordado por ignorarse el actual domicilio y paradero de la procesada María Rodriguez Baz, que le sea notificada por medio de la presente, la signiente resolución:

Sumario núm. 45 de 1915.-Delito estafa .-- Secretaría del Rio.

A los efectos legales oportunos participo a V. que por auto de la Audiencia provincial de esta ciudad, 1.º de Agosto de 1923, se declaró extinguida la pena que la fué impuesta a la procesada María Rodriguez Baz, en el sumario anotado al margen. Sírvase V. hacérselo saber a la misma que tiene su domicilio en esta capital, calle Real de Burgos, 2 y devolverme la presente cumplimentada a la mayor brevedad. Dios guarde a V. muchos años. Valladolid, 29 de Agosto de 1923. -P. O., Licenciado Pedro del Rio. - Señor Juez municipal de este Distrito. Hay un sello de dicho Juzgado.

Y para que se lleve a efecto la notificación interesada expido la presente en Valladolid, a veintiocho de Septiembre de mil novecientos veintitrés. - El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 3.408.

### VALLADOLID.—PLAZA

NOTIFICACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias que se siguen en este Juzgado para dar cumplimiento a una carta orden procedente de la Superioridad, ha acordado por ignorarse el actual domicilio y paradero del procesado Felipe del Campo, que le sea notificada, por medio de la presente, la siguiente resolución.

Sumario núm. 120 de 1915 .-Delito atentado. - Secretaría del

A los efectos legales oportunos participo a V. que por auto de la Audiencia provincial de esta ciudad, fecha 7 de Agosto del año actual, se declaró extinguida la pena que le fué impuesta al procesado Felipe del Campo, en el sumario anotado al margen. Sirvase V. hacérselo saber a dicho procesado que tiene su domicilio en esta ciudad, calle de Maravillas, número 17 y devolverme la presente cumplimentada alamayor brevedad. Dios goarde a V. muchos años. Valladolid a 29 de Agosto de 1923.-P. O. Licenciado Pedro del Rio.-Rubricado. - Señor Juez municipal de este Distrito.-Hay un sello del Juzgado.

Y para que se lleve a efecto la notificación interesada expido la presente en Valladolid, a veintiocho de Septiembre de mil novecientos veintitrés.-El Secretario, E. Mario Aparicio.

Ntm. 3.414.

## VALLADOLID.-PLAZA

NOTIFICACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad. en providencia dictada en diligencias que se siguen en este Juzgado para dar cumplimiento a una carta orden procedente de la Superioridad, ha acordado por ignorarse el actual domicilio y paradero del procesado Santiago Carrancio Cortés, que les sea notificada por medio de la presente, la siguiente resolución.

Sumario núm. 26 de 1915.-Delito estafa .-- Serretaria del señor Cuesta.

A los efectos legales oportunos participo a V. que por auto de la Audiencia provincial de esta

ciudad, fecha 1.º de Agosto del año actual, se declaró extinguida la pena que le fué impuesta al procesado Santiago Carrancio Cortés en el sumario anotado al margen. Sirvase V. hacérselo saber a dicho procesado que tiene su domicilio en esta capital, calle de Bodegones o Imperial, L. R. y devolverme la presente cumplimentada a la mayor brevedad. Dios guarde a V. muchos años. Valladolid, 29 de Agosto de 1923,-P. O., Licenciado Pedro del Ríc. -Rubricado. - Señor Juez municipal de este Distrito.-Hay un sello de expresado Juzgado.

Y para que se lleve a efecto la notificación interesada expido la presente en Valladolid, a veintiocho de Septiembre de mil novecientos veintitrés .- El Secretario, E. Mario Aparicio.

Νύм. 3.478

### PALAZUELO DE VEDIJA

Don José Maria Gonzalez Moneo, Secretario del Juzgado municipal de la villa de Palazuelo de Vedija.

Certifico: Que en este Juzgado se ha celebrado juicio verbal civil a instancia del vecino don Miguel Sanabria Fernández, en nombre y como apoderado de don Manuel Escudero Rodriguez, contra don Manuel López Lozano domiciliado en Molacillos (Zamora), por reclamación de pesetas y por la no comparecencia del demandado se tramitó en su rebeldía, dictándose en su consecuencia sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen

Sentencia. — Encabezamiento. — En la villa de Palazuelo de Vedija, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos veintitrés, se constituyó en audiencia pública el Tribunal de Justicia municipal de la misma compuesto por los señores don Victoriano Lera Bezos, Juez, don Celestino Fernandez Velasco y don Bernardo Bueno Rodriguez, adjuntos, al objeto de dictar sentencia en el precedente juicio verbal civil se guido en este Juzgado en virtud de demanda interpuesta por don Miguel Sanabria Fernandez, mayor de eda i, viudo, propietario y de esta vecindad, como apoderado de don Manuel Escudero Rodriguez, contra don Manuel López Lozano, tambien mayor de edad y residente en Molacillos (Zamora), sobre reclamación de doscientas pesetas, importe de dos cerdos que el don Manuel le vendió al fiado el día dos de Junio de mil novecientos veintidos.

Parte dispositiva. - Vistos los citados artículos 727 y 729 de la ley de Enjuiciamiento civil, el 1500 del Código Civil y de concordantes,

Fallamos: Que declaramos gante rebelde al demandado Manuel López Lozano, vecino Molacillos (Zamora), debemos condenar y condenamos a que pague al demandante don Miguel Sanabria Fernandez, de esta vecindad, la cantidad que éste reclama y justifica de doscientas pesetas, y a que satisfaga todas las costas y gastos causados en este juicio, responsabilidades que hará efectivas tan luego como la presente cause ejecutoria.

Así por esta nuestra sentencia que se notificará personalmente

al demandante y por ausencia y rebeldía del demandado en los estrados de este Juzgado, en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, publicándose por edictos el encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme ordena el párrafo 2.º del artículo 769 de la mentada ley, definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Victoriano Lera Bezos.— Celestino Fernandez.—Bernardo Bueno.—Sellado y rubricado.

Concuerda fielmente con su original. Y para su inserción en el «Boletin Oficial» de la provincia en cumplimiento y a los efectos del artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento civil, expido la presente que firmo con el V.º B.º del señor Juez municipal en Palazuelo de Vedija, a primero de Octubre de mil novecientos veintitrés.-José María González.-V. B. El Juez municipal, Vic-

toriano Lera Bezos.

# UNCIOS NO OFICIALES.

ubasta voluntaria.

abrará en la Notaría de aon Luis Ruiz de Huidobro, sita en la casa número 4 de la calle de Mendizábal, el día 5 de Noviembre, a las doce de la mañana, para vender la casa número 2 de la calle de Padilla, de esta ciudad.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciuco mil pesetas, y no se admitirán posturas infe-

Los títulos de propiedad y el pliego de condiciones, están de manifiesto en la Notaria.

239

Nим. 3.433.

## PARQUE DE INTENDENCIA DE VALLADOLID

RELACIÓN de las compras verificadas por dicho establecimiento en los días 5 y 14 del presente mes

VENDEDOR	VECINDAD	ARTÍCULOS	CAN- TIDAD	UNIDAD	PRECIO Pesetas
D. Felipe Valdeolmillos.  El mismo.  D. Vidal Perez Collantes.  D. José Escudero García.  El mismo.  D. Nicomedes Izquierdo Sastre  D. Felix Alonso Perez.  D. Jacinto Panedas Zalama  D. Nicolás Martin Baltuille.  D. Abel Gonzalez Diaz.  El mismo.  D. Dionisio Gallego Puertas  El mismo.  El mismo.	Puente Duero Mucientes Valladolid Idem Idem	Paja para pienso Paja larga Harina de 1.ª Cebada Idem Leña (Subsistencias) Id. (Acuartelamiento) Carbón de encina Carbón de Cok Sal Jabón Aceite engrase Petróleo Lejía	2.500 100 60 200 1.300 300 400 40 50 7 8 30 100 30	Quintal métrico Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	7'20 12'40 54'45 28'40 28'50 6'50 17 8'50 12'80 150 4'50 0'85 0'40

Valladolid, 21 de Septiembre de 1923 .- El Jefe del Detall, P. S., Joaquin de León V.º B.º, El Director, Goy tre.